



**Universidad de Granada**

Vicerrectorado de Estudiantes

 **Servicio de  
Asistencia Estudiantil**

**EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, EN COLABORACIÓN CON LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA EMPERADOR CARLOS V, OFRECE 15 PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CURSO EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA EMPERADOR CARLOS V (4 EN HABITACIÓN DOBLE, 11 INDIVIDUALES) PARA EL CURSO 2014/2015, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

- Habitaciones dobles: 399.50 € (alojamiento+ media pensión + consumos\*. IVA incluido).
- Habitaciones individuales: 454.70 € (alojamiento + media pensión + consumos\*. IVA incluido).

\*El consumo eléctrico está incluida hasta un límite mensual máximo de 35,50 €

### **CONDICIONES**

- Periodo mínimo de estancia: 9,5 meses. (El medio mes se cobra en octubre junto a la mensualidad correspondiente a este mes)
- Una vez resuelta la convocatoria, los beneficiarios deberán realizar su solicitud a través de la web: [www.resa.es](http://www.resa.es) e ingresar 200 €, a descontar de la 1ª mensualidad, en el plazo de 48 horas.
- Fianza: El importe de una mensualidad, según sea individual o doble.

### **REQUISITOS:**

Podrán solicitar estas plazas los estudiantes de primer curso matriculados en cualquiera de las enseñanzas que se imparten en la Universidad de Granada, ya sean de nacionalidad española, nacionales de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la plaza.

### **SOLICITUDES:**

Los/as candidatos/as deberán presentar su solicitud, dirigida al Director del Servicio de Asistencia Estudiantil (SAE), en el Registro General de la Universidad, acompañada de la siguiente documentación:

1. Nota media de Admisión.
2. Documento acreditativo de niveles de renta
3. Resto de documentación que considere pertinente el solicitante.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://ve.ugr.es> o en la oficina del SAE., c/Severo Ochoa, Granada

El plazo de solicitud finaliza el 25 de julio de 2013.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN.** La Comisión valorará, con carácter general:

- Nota media Admisión.
- Nivel de renta debidamente documentado.

**COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES.** La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Directora de la Residencia Emperador Carlos V
- Director del Servicio Asistencia Estudiantil (SAE)
- Directora Secretariado de Becas

El resultado de esta convocatoria se hará público antes del 30 de julio de 2013 en el tablón de anuncios del Servicio de Asistencia Estudiantil y en el de la Residencia Emperador Carlos V.

Granada, a 05 de junio de 2014

José María Suárez López.  
Director del Servicio de Asistencia Estudiantil.

Marisol Martí Pérez  
Directora Residencia Carlos V